N° DE ACTA:	FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:
	8 de septiembre de 2026	**4:30 p.m.**	**6:00 p.m.**
LUGAR: Instalaciones Alcaldía Municipal de La Argentina –Huila			
RESPONSABLE: JULIAN REALPE CASTILLO. Coordinador de Deportes			

ACTIVIDAD:	**SOCIALIZACION:**	X	**CAPACITACION:**		**OTRO:**
	VISITA AUDITORIA:		**COMITÉ/EQUIPO:**		
PARTICIPANTES:	Angelica Tatiana Coy Mora – secretaria de Desarrollo Social y DLS Julian Realpe Castillo – Coordinador de Deportes Luis Ariel Chicue – Representante El progreso Adriana Burbano Bravo– Representante de Las Águilas Josue Gaviria – Representante de Las Águilas Moisés Ramírez – Representante de Barrio La Primavera Silvio Lasso – Representante de Sambartolo Yilber Martines – Representante de El Rosario Duvier Arley Trochez – Representante de Bajo Pensil Omar Albeiro España – Representante de El Alto Carmen Yonier Ortiz Burbano – Representante de Lourdes Juan Carlos Castillo – Representante de Santa helena Willian Gaviria – Representante de Santa helena Lina Ventemillo – Representante de Betania Robert Fabian Córdoba – Representante de Lourdes Maritza Yuliana España Obando – Representante Lourdes				
TEMA:	Socialización de los Juegos Comunales 2026 en el Municipio de La Argentina				
AGENDA:	1. Saludo de apertura. 2. Socialización resolución 000391 juegos comunales 2026 (MINISTERIO DEL DEPORTE). 3. Requisitos generales para la inscripción y participación. 4. Fechas y procedimiento de inscripción. 5. Proceso de desarrollo fase municipal. 6. Definir los representantes de cada zona junto con el comité disciplinario. 7. Garantías para el desarrollo de la fase Municipal. 8. Proposiciones y varios 9. Marcha final.				

REVISION DE COMPROMISOS:

COMPROMISOS PROGRAMADOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO	ESTADO EJECUCION
N/A			
N/A			

DESARROLLO:

En La Argentina, Huila, el 08 de septiembre de 2026, en el Centro de Estudios, actualmente donde se encuentra ubicado las instalaciones de la Administración Municipal, siendo las 4:30 p.m., se llevó a cabo la reunión de la socialización de los Juegos Comunales 2026.

1. **Saludo:**

El Coordinador de Deportes, Julián Realpe Castillo, dio inicio al encuentro con un cordial saludo a los presentes, agradeciendo su asistencia y la respuesta al llamado realizado mediante Oficio con radicado No. ARS20262001704, el cual fue socializado y compartido a través de WhatsApp, utilizando el grupo creado para tal fin, en el que se encontraban vinculados los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio y/o los representantes del área de deportes de las mismas.

De igual manera, expresó su agradecimiento por la presencia, disposición y compromiso de los asistentes, resaltando la importancia de su participación en el desarrollo de la reunión. Posteriormente, presentó el objetivo del encuentro, haciendo énfasis en la necesidad de contar con la participación activa de los representantes de las Juntas de Acción Comunal, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñan en la organización, convocatoria y participación de las comunidades en los Juegos Comunales 2026.

Seguidamente, Ángela Tatiana Coy Mora, Secretaria de Desarrollo Social, tomó la palabra y expresó su agradecimiento a los asistentes por su participación y disposición. En su intervención, destacó la responsabilidad y el compromiso que implica ejercer la representación de las Juntas de Acción Comunal y asumir funciones de liderazgo ante la comunidad, resaltando la importancia de trabajar de manera articulada con la Administración Municipal.

Asimismo, realizó una invitación a los presentes para recibir con atención las directrices, orientaciones y demás información que serían socializadas durante la reunión, con el propósito de que cada representante pudiera conocer claramente los lineamientos establecidos y contribuir, desde sus respectivas comunidades, a la adecuada organización y desarrollo de los Juegos Comunales 2026 en el municipio de La Argentina, promoviendo una participación organizada, incluyente y activa de las comunidades.

2. Socialización resolución 000391 juegos comunales 2026 (MINISTERIO DEL DEPORTE).

Seguidamente, retomó la palabra el Coordinador de Deportes, Julián Realpe, quien inició la presentación y socialización de la Resolución No. 000391 de 2026, expedida por el Ministerio del Deporte, documento mediante el cual se establecen los principales lineamientos, requisitos, condiciones de participación y demás disposiciones relacionadas con el desarrollo de los Juegos Comunales 2026.

En el desarrollo de este punto, se realizó la lectura y posterior explicación y contextualización de algunos de los aspectos más relevantes de la resolución, con el propósito de brindar claridad a los asistentes respecto de los requisitos y condiciones que deben ser tenidos en cuenta para la participación y desarrollo de las diferentes fases de los Juegos Comunales.

Inicialmente, se abordó el Capítulo III – Participantes, en el cual se dieron a conocer los requisitos y características que deben cumplir los deportistas para participar en las fases municipal, departamental y nacional. Entre los aspectos socializados se destacó la condición de ser mayor de edad, encontrarse inscrito en el libro de socios de la respectiva Junta de Acción Comunal y realizar el correspondiente registro en la plataforma de los Juegos Comunales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la resolución.

Posteriormente, se continuó con el Capítulo IV – Inscripción, promoción y documentación, realizando, en primer lugar, la socialización de las situaciones que generan inhabilidad para participar en los Juegos Comunales. Seguidamente, se efectuó la lectura y explicación de los documentos, requisitos e información necesaria para realizar correctamente el proceso de inscripción y registro de los participantes en la plataforma dispuesta para tal fin.

A continuación, se abordó el Capítulo VII – Fases de competencia, responsabilidades y financiación, en el cual se explicó la forma en que deberán desarrollarse las diferentes fases de los Juegos Comunales, así como las responsabilidades y condiciones mínimas que deben garantizarse para el adecuado desarrollo de cada una de ellas. De igual manera, se socializaron las estructuras y organismos que deben conformarse para la organización y desarrollo de la fase municipal del evento.

Seguidamente, se continuó con el Capítulo XII – Deportes convencionales, juegos tradicionales y pruebas, mediante el cual se presentó la oferta de disciplinas deportivas y juegos tradicionales en los que los participantes podrán realizar su inscripción y competir. En relación con los juegos tradicionales, se explicó, con apoyo en las tablas y disposiciones contenidas en la resolución, la forma de participación, las categorías, el género y las respectivas pruebas habilitadas. De igual manera, se realizó la lectura y explicación de los reglamentos correspondientes a cada una de estas actividades, con el propósito de brindar claridad sobre las condiciones de participación.

Posteriormente, se abordaron los deportes convencionales individuales, explicando quiénes pueden participar en cada una de las pruebas, de acuerdo con las categorías y el género establecido, así como las respectivas condiciones y reglamentos de participación.

Finalmente, se socializaron los deportes convencionales de conjunto, frente a los cuales se realizaron aclaraciones específicas relacionadas con las condiciones y reglamentos de participación. Entre los aspectos destacados se explicó la obligación de contar en cancha con dos (2) deportistas mayores de 40 años en disciplinas como baloncesto, fútbol de salón y voleibol, además de los demás requisitos establecidos para la conformación y participación de los equipos.

Una vez abordados estos aspectos, el Coordinador de Deportes manifestó la conveniencia de continuar con el siguiente punto del orden del día, teniendo en cuenta que estos eran los aspectos más relevantes de la Resolución No. 000391 de 2026, con el propósito de evitar extender innecesariamente la reunión y, a su vez, garantizar una explicación clara y organizada de cada uno de los temas.

La propuesta fue puesta a consideración de los asistentes y aprobada por unanimidad, por lo cual se dio continuidad al orden del día establecido.

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

IMDER LA ARGENTINA HUILA 2024-2027

2. SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 000391 JUEGOS COMUNALES 2026 (MINISTERIO DE DEPORTE).

1. JUEGOS TRADICIONALES

JUEGO	PRUEBA	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
Dominó	Individual	X	X
	Pareja	Mixto	
Rana	Pareja	X	X
	Equipo	Mixto	
Trompo	Calle, Figura y Rayuela	X	X

2. DEPORTES CONVENCIONALES INDIVIDUALES

DEPORTE	PRUEBA	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
Ajedrez	Clásico y Blitz	X	X
Atletismo	Fondo – 5000m	X	X
	Velocidad – 100m	X	X
	Velocidad – 200m	X	X
	Velocidad – 400m	X	X
Billar	Libre	X	
	Tres Bandas		X

3. DEPORTES CONVENCIONALES DE CONJUNTO

DEPORTE	MODALIDAD	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
Baloncesto	Convencional 5x5	X	X
Fútbol de Salón	N/A	X	X
Minitejo	Equipo	X	
Tejo	Equipo		X
Voleibol	Piso	Mixto	
Danza Folclórica	Grupal	Mixto	
	Pareja	Mixto	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

3. Requisitos generales para la inscripción y participación.

Posteriormente, una vez finalizada la socialización de la Resolución No. 000391 de 2026, el Coordinador de Deportes continuó con el siguiente punto del orden del día, relacionado con los requisitos generales para la inscripción y participación en los Juegos Comunales 2026, los cuales se encuentran establecidos en la Circular Informativa No. 001 del 13 de mayo de 2026, expedida por el Ministerio del Deporte.

En este punto, se realizó la lectura y explicación de los requisitos exigidos para el proceso de inscripción de los participantes, haciendo énfasis en la necesidad de presentar y diligenciar correctamente la documentación requerida, entre la cual se encuentra: cédula de ciudadanía, certificado de afiliación, consentimiento informado debidamente diligenciado, fotografía digital, certificado de afiliación a la EPS y certificado de aptitud médica.

Una vez socializados los requisitos, algunos de los asistentes, entre ellos el representante de la vereda El Rosario y el representante de la vereda Lourdes, manifestaron su inquietud respecto al número de documentos y requisitos solicitados para poder participar en el evento, señalando que consideraban que eran numerosos los requisitos exigidos para la inscripción.

Frente a estas inquietudes, el Coordinador de Deportes, Julián Realpe Castillo, aclaró que dichos requisitos no corresponden a exigencias establecidas directamente por la Administración Municipal, sino que se encuentran contemplados dentro de los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio del Deporte para la participación en los Juegos Comunales 2026. Asimismo, explicó que el cumplimiento y cargue de esta documentación resulta necesario para realizar correctamente el proceso de inscripción y registro de los participantes en la plataforma dispuesta por la organización.

Finalmente, se reiteró a los asistentes la importancia de recopilar y presentar oportunamente la documentación requerida, con el propósito de evitar inconvenientes durante el proceso de inscripción y garantizar que los deportistas puedan cumplir con las condiciones establecidas para su participación en las diferentes fases de los Juegos Comunales.

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

IMDER LA ARGENTINA HUILA 2024-2027

3. REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

A. *Cédula de Ciudadanía Colombiana legible.*
B. *Certificado del presidente del Organismo de Acción Comunal que incluya datos personales, fecha de afiliación y folio del libro.*
C. *Consentimiento informado.*
D. *Fotografía digital.*
E. *Certificación legible de EPS o SISBEN a la que pertenece el participante.*
F. *Certificado de aptitud médica expedido por un médico de entidades públicas o privadas del sector salud (EPS, SISBEN, Secretaría de Salud Departamental, ESE, IPS, clínica), que demuestre condiciones óptimas de salud para participar.*

CIRCULAR INFORMATIVA NO. 001, 13 de mayo de 2026– MINISTERIO DEL DEPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

4. Fechas y procedimiento de inscripción.

Seguidamente, el Coordinador de Deportes procedió a realizar la lectura y socialización del cronograma establecido por el Ministerio del Deporte para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con los Juegos Comunales 2026, incluyendo las fechas previstas para la inscripción y registro de los participantes.

Durante la socialización, el Coordinador de Deportes informó a los asistentes que, de acuerdo con el cronograma consultado, a la fecha de realización de la reunión se contaba con seis (6) días para adelantar el proceso de inscripción de los participantes, situación que fue puesta en conocimiento de los representantes de las Juntas de Acción Comunal con el propósito de que se adoptaran las medidas necesarias para recopilar la documentación requerida y efectuar oportunamente los respectivos registros, donde incluso el coordinador de deportes manifestó la posibilidad de recibir y estar atento a la recepción de los documento incluso en días no laborales con el fin de poder concretar la inscripción de los interesados .

En este punto, el Coordinador de Deportes, Julián Realpe Castillo, dejó constancia y aclaración de que, con anterioridad a la realización de la reunión, no se había recibido por parte de los organismos nacionales o departamentales una comunicación, notificación u orientación formal dirigida a la Administración Municipal en la que se informaran oportunamente las fechas establecidas para el desarrollo de este proceso.

Asimismo, explicó que, ante la ausencia de una comunicación formal y con el propósito de obtener información sobre las fechas establecidas, procedió a realizar la consulta directamente en la página oficial de los Juegos Comunales. No obstante, manifestó que en dicha plataforma se encontraban publicadas diferentes versiones del cronograma, las cuales habían presentado modificaciones sucesivas, situación que generaba incertidumbre respecto de las fechas definitivas y que, hasta ese momento, no había sido comunicada de manera formal a los entes municipales.

Frente a esta situación, varios de los representantes de las Juntas de Acción Comunal manifestaron nuevamente su preocupación, señalando que el tiempo disponible resultaba insuficiente para realizar la convocatoria de los deportistas, recopilar la totalidad de los documentos exigidos y adelantar correctamente el proceso de inscripción dentro del plazo establecido.

Ante las inquietudes planteadas, el Coordinador de Deportes aclaró que el plazo informado no correspondía a una determinación adoptada por la Administración Municipal ni por la Coordinación de Deportes, sino a las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la organización de los Juegos Comunales. En ese sentido, manifestó que, de acuerdo con la información disponible en la plataforma oficial, la fecha establecida correspondía al cierre del proceso de inscripción, razón por la cual se debía procurar adelantar las actuaciones necesarias dentro del término señalado.

Finalmente, se reiteró a los representantes la importancia de iniciar de manera inmediata la recopilación de la documentación y el proceso de inscripción de los participantes, con el fin de aprovechar el tiempo disponible y evitar que las Juntas de Acción Comunal y sus deportistas quedaran por fuera del proceso debido al vencimiento de los plazos establecidos.

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

IMDER LA ARGENTINA HUILA 2024-2027

4. FECHAS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

CRONOGRAMA GENERAL (VERSIÓN 4)

Actividad	Fecha	Responsable
Inscripciones Fase Municipal	Hasta el 14 de septiembre	Comité Organizador Municipal
Competencias Fase Municipal	Del 15 de septiembre al 04 de octubre*	Comité Organizador Municipal
Promoción de Fase Municipal a Fase Departamental	Del 05 al 11 de octubre	Comité Organizador Municipal
Competencias Fase Departamental	Del 13 al 31 de octubre*	Comité Organizador Departamental
Promoción de Fase Departamental a Fase Regional y Final Nacional	Del 01 al 07 de noviembre	Comité Organizador Departamental

31 de agosto de 2026 – Ministério de Deporte.

- *Debe presentarse el presidente o su encargado con el listado de los desportistas y sus soportes.*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

5. Proceso de desarrollo fase municipal.

Para el desarrollo de este punto, el Coordinador de Deportes, procedió a socializar la propuesta planteada por la Administración Municipal para el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Comunales 2026, teniendo en cuenta el tiempo disponible para su organización y ejecución.

En este sentido, se explicó que la propuesta contemplaba el desarrollo de la fase municipal en dos jornadas. La primera jornada se tenía prevista para el sábado 3 de octubre de 2026, fecha en la cual se desarrollaría una primera fase de competencia y eliminación en cuatro (4) sedes, distribuidas entre el casco urbano y los sectores rurales del municipio, con el propósito de facilitar la participación de las diferentes Juntas de Acción Comunal y optimizar los desplazamientos de los participantes.

Posteriormente, se planteó realizar una segunda jornada el domingo 4 de octubre de 2026, en el casco urbano del municipio, correspondiente a la fase final, en la cual participarían los equipos clasificados y/o campeones de cada una de las sedes definidas en la primera jornada. De esta manera, se buscaría determinar los equipos que obtendrían la representación del municipio en las siguientes fases de los Juegos Comunales.

El Coordinador de Deportes explicó que esta propuesta de programación fue planteada teniendo en cuenta el tiempo limitado disponible para la organización y desarrollo de la fase municipal, así como la necesidad de cumplir con los cronogramas y plazos establecidos para el avance hacia las siguientes fases de los Juegos Comunales 2026.

De igual manera, se indicó que la distribución de las jornadas y sedes tenía como finalidad facilitar la participación de las comunidades, permitir una adecuada organización de las competencias y garantizar que, dentro del tiempo disponible, se pudiera desarrollar la fase municipal y definir oportunamente los representantes del municipio.





5. PROCESO DE DESARROLLO FASE MUNICIPAL.

- ✓ ***sábado 3 octubre:*** *Desarrollo de eliminación en 3 sedes.*
- ✓***Domingo 4 octubre:*** *Desarrollo de las finales "casco Urbano"*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

6. Definir los representantes de cada zona junto con el comité disciplinario.

Una vez socializada la propuesta para el desarrollo de la fase municipal, el Coordinador de Deportes, Julián Realpe Castillo, manifestó la necesidad de realizar la elección de los representantes de cada una de las sedes que serían establecidas para el desarrollo de la primera fase, con el propósito de contar con responsables que apoyaran la organización, coordinación y desarrollo de las actividades programadas en cada sector.

Ante esta propuesta, los asistentes manifestaron la necesidad de conocer previamente las garantías y apoyos que serían brindados por la Administración Municipal para la realización de los Juegos Comunales, antes de proceder con la elección de los representantes de las respectivas sedes.

Los participantes señalaron que esta solicitud obedecía, entre otras razones, a la experiencia presentada durante la vigencia anterior, en la cual se había adelantado un proceso de organización y otras acciones relacionadas con la conformación y distribución de las sedes; sin embargo, el desarrollo de las actividades no pudo concretarse debido a las inconformidades manifestadas por las comunidades frente a las garantías previstas para la realización del evento.

En razón de lo anterior, los representantes presentes solicitaron que, antes de proceder con la elección de los responsables de cada sede, se les informara de manera clara y detallada cuáles serían las garantías, apoyos, recursos y condiciones que la Administración Municipal dispondría para el desarrollo de la fase municipal, con el fin de contar con los elementos necesarios para evaluar la propuesta y posteriormente determinar la procedencia de realizar la elección de los representantes.

Frente a esta solicitud, el Coordinador de Deportes manifestó que las inquietudes serían atendidas y que se procedería a socializar las garantías y condiciones previstas por la Administración Municipal para el desarrollo de los Juegos Comunales, con el propósito de brindar claridad a los asistentes y continuar posteriormente con los puntos relacionados con la organización de las sedes.

6. DEFINIR LOS REPRESENTANTES DE CADA ZONA JUNTO CON EL COMITÉ DISCIPLINARIO.

ZONA	JUNTAS INTEGRANTES	REPRESENTANTE
1 SUR OCCIDENTE 1	AGUILAS – TOLDAS – MIRADOR -	
2 SUR OCCIDENTE 2	PENSIL – MARSELLA - SAN BARTOLO -	
3 ORIENTE	BETANIA – PROGRESO – LA UNION – PARAISO – MILAGROS – PESCADOR – EL CARMEN -	
4 URBANA	BARRIOS	

CANDIDATOS	VOTOS

7. Garantías para el desarrollo de la fase Municipal.

Atendiendo la solicitud realizada por los representantes de las Juntas de Acción Comunal, se procedió a socializar las garantías y apoyos contemplados por la Administración Municipal para el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Comunales 2026, las cuales fueron presentadas mediante una tabla para facilitar su comprensión por parte de los asistentes. Dentro de las garantías propuestas se contemplaban los siguientes aspectos:

a) Uniformes deportivos y camisetas deportivas para los deportistas que resultaran campeones en cada una de las disciplinas deportivas, tanto individuales como de conjunto, quienes tendrían la responsabilidad de representar al municipio en las siguientes fases de los Juegos Comunales.
b) Servicio de juzgamiento para los encuentros y competencias correspondientes a la fase municipal, en las diferentes disciplinas deportivas programadas.
c) Servicio de hidratación para los encuentros y competencias desarrollados durante la fase municipal.
d) Medallas para los participantes que ocuparan los tres primeros lugares de cada disciplina, correspondientes al campeón, subcampeón y tercer puesto.
e) Refrigerios para los participantes durante el desarrollo de la segunda jornada, correspondiente a la fase final que se realizaría en el casco urbano del municipio.

f) Balones de fútbol de salón, voleibol y baloncesto para los equipos que resultaran campeones en las respectivas disciplinas de conjunto.
g) Servicio de transporte para el traslado de los deportistas y/o equipos campeones que obtuvieran la clasificación para representar al municipio en la siguiente fase de los Juegos Comunales.

El Coordinador de Deportes explicó que las garantías anteriormente relacionadas habían sido estructuradas teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos establecidos en la Resolución No. 000391 de 2026 del Ministerio del Deporte, señalando que la propuesta de apoyo contemplaba diferentes componentes adicionales para facilitar el desarrollo de la fase municipal y la participación de los representantes del municipio en las siguientes etapas.

Una vez socializadas las garantías, varios de los representantes manifestaron su desacuerdo con la propuesta, señalando como principal solicitud la entrega de uniformes deportivos para todos los deportistas inscritos en los Juegos Comunales, independientemente de la Junta de Acción Comunal a la cual pertenecieran o de si resultaban o no campeones de la fase municipal.

Frente a esta solicitud, el Coordinador de Deportes explicó que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal prevista para el desarrollo de la actividad, no era posible garantizar la entrega de uniformes deportivos para la totalidad de los participantes inscritos, debido a las limitaciones presupuestales existentes y a las prioridades de inversión definidas por la Administración Municipal.

En este sentido, se informó a los asistentes que la Administración Municipal, bajo la orientación del alcalde Ing. Fabián Ernesto Rincón Chávez, había priorizado durante la presente vigencia la inversión en el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos del municipio, destinando recursos para la intervención de diferentes espacios destinados a la práctica deportiva y recreativa.

Durante este punto, algunos representantes manifestaron que, desde su perspectiva, las Juntas de Acción Comunal no habían recibido durante la vigencia el apoyo suficiente en materia de implementos deportivos, balones y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas comunitarias.

Ante esta manifestación, se reiteró por parte de la Administración Municipal la inversión realizada en el mejoramiento de diferentes escenarios deportivos, mencionando, entre otros, los ubicados en las veredas de Betania, Las Toldas, El Rosario, Bellavista y Los Milagros, así como intervenciones realizadas en diferentes sectores y barrios del municipio, entre ellos Los Yacones, Villa del Cambis y el sector Centro, además de otros escenarios que han sido objeto de diferentes acciones de mantenimiento y mejoramiento.

Posteriormente, y teniendo en cuenta las diferentes posiciones expresadas durante la reunión, algunos representantes de las Juntas de Acción Comunal, entre ellos los sectores de El Progreso, Lourdes, Santa Helena, San Bartolo, Bajo Pensil y El Carmen, manifestaron su decisión de no participar en los

Juegos Comunales 2026, argumentando principalmente el corto tiempo disponible para adelantar el proceso de inscripción, así como la falta de acuerdo respecto de las garantías solicitadas para el desarrollo del evento. Por otra parte, representantes de Las Águilas, El Rosario, Betania y El Pescador manifestaron su interés en participar en los Juegos Comunales y expresaron su disposición para adelantar las gestiones necesarias con el propósito de realizar la inscripción de sus deportistas dentro del plazo establecido.

En atención a las diferentes posiciones expresadas y teniendo en cuenta las dificultades identificadas para adelantar oportunamente el proceso de inscripción y organización de la fase municipal, se planteó como alternativa la posibilidad de destinar los recursos inicialmente previstos para el desarrollo de los Juegos Comunales a la adquisición de implementos deportivos destinados a las Juntas de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer la práctica deportiva comunitaria y garantizar que dichos recursos pudieran beneficiar de manera directa a las diferentes comunidades del municipio.

La propuesta fue puesta a consideración de los representantes presentes, quienes tuvieron un espacio para analizarla y expresar sus opiniones. Después de varios minutos de deliberación, la propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes, quedando como alternativa destinar los recursos disponibles para el fortalecimiento deportivo de las Juntas de Acción Comunal mediante la adquisición y posterior entrega de implementos deportivos, de acuerdo con las condiciones presupuestales, administrativas y jurídicas aplicables al proceso.

Finalmente, se dejó constancia de que la decisión adoptada correspondió a la posición mayoritaria expresada por los representantes presentes durante la reunión, y que las actuaciones posteriores relacionadas con la adquisición y entrega de los implementos deportivos estarían sujetas a los procedimientos administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes.

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

IMDER LA ARGENTINA HUILA 2024-2027

7. GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL.

PUBLICIDAD: Pasacalle de publicidad para la identificación del evento.	UNIDAD	1
UNIFORMES DEPORTIVOS: Uniforme completos (camiseta, pantaloneta y medias) de baloncesto, futbol de salón y voleibol, destinados a las delegaciones campeonas del campeonato.	UNIDAD	50
CAMISETAS DEPORTIVAS: Camisetas para los deportitsas capeones en los deportes individuales o juegos tradicionales.	UNIDAD	30
JUZGAMIENTO: Servicio de juzgamiento deportivo, incluyendo árbitros/jueces y personal técnico requerido para las jornadas de competencia	PARTIDO	50
HIDRATACION: para deportistas y personal de apoyo durante las jornadas deportivas	UNIDAD	60
MEDALLAS: Medallas para la premiación de las posiciones de campeonato (1, 2 , 3)	UNIDAD	240
REFRIGERIOS: Entrega de refrigerios para la fase final realizada en el casco urbano el domingo 4 de octubre.	UNIDAD	320
BALONES DE FUTSALON: Balones con características reglamentarias para competencia para el desarrollo de las competencias y la premiación a los primeros y segundos de la disciplina.	UNIDAD	10
RECONOCIMIENTOS: Reconocimientos en forma de trofeo para la premiación de los campeones de cada disciplina.	UNIDAD	15
BALON DE VOLEIBOL: Balones con características reglamentarias para competencia para la premiación a los primeros de la disciplina.	UNIDAD	2
BALON DE BALONCESTO: Balones con características reglamentarias para competencia para la premiación a los primeros de la disciplina.	UNIDAD	4
TRANSPORTE: Transporte de las delegaciones clasificadas a la siguiente fase de competencia.	VIAJE	1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

8. Proposiciones y varios

Una vez continuando en el punto de proposiciones y varios, analizada y aprobada por mayoría de los asistentes la propuesta de destinar los recursos inicialmente contemplados para el desarrollo de los Juegos Comunales 2026 a la adquisición de implementos deportivos para las Juntas de Acción Comunal, se procedió a abordar la posibilidad de fortalecer las garantías para futuras ediciones del evento.

En este sentido, los representantes de las Juntas de Acción Comunal solicitaron a la Administración Municipal que, para la próxima vigencia, se contemple dentro de la planeación y programación presupuestal la destinación de recursos que permita garantizar la entrega de uniformes deportivos a los participantes inscritos en los Juegos Comunales, procurando que este beneficio pueda ser extendido a las diferentes Juntas de Acción Comunal que participen en el evento.

La solicitud fue recibida por el coordinador de deportes, quien manifestó llevar la comunicación al Alcalde Municipal, dejando constancia de la importancia de que este requerimiento sea tenido en cuenta dentro de los procesos de planeación, formulación y programación presupuestal de la próxima vigencia, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y con los procedimientos administrativos y presupuestales correspondientes.

9. Marcha final.

Una vez tratados los temas contemplados en el orden del día y establecidos los compromisos correspondientes, se dio por terminada la reunión, agradeciendo nuevamente a todos los asistentes por su participación, disposición y compromiso. Siendo las 6:00 p. m., se dio por finalizado el encuentro.

COMPROMISOS PROGRAMADOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO	ESTADO EJECUCION
Adquisición y posterior entrega de implementos deportivos de acuerdo a la disposición presupuestal asignado para los juegos comunales 2026 fase municipal	Administración Municipal	En ejecución	En ejecución

Para constancia la presente acta se firma por:

ANGELA TATIANA COY MORA
Secretaria de Desarrollo Social

JULIAN REALPE CASTILLO
Coordinador de Deportes

FECHA Y HORA PROXIMA REUNIÓN:	**08 de septiembre del 2026**
LUGAR:	**Centro de Estudios Actual Administración Municipal**

REDACTÓ: Julian Realpe Castillo

ANEXOS: Listado de asistencia.

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA	
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA			
CODIGO: F-GA-001	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: FEBRERO DE 2019	PAGINA: DE

FECHA: 08 SEP 2026 HORA INICIO: 11:30 Am HORA FINAL: 6:00 Pm RESPONSABLE: Secretaria desarrollo social

ACTIVIDAD: Reunion de socializacion juegos comunales 2026

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SECTOR AL QUE PERTENECE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CELULAR	DIRECCION RESIDENCIA	FIRMA
1	Luis Alba Cerón	VBd el Progreso	83246887	3125498131	PROGRESO	Luis H Rios C/A
2	Jose Antonio Cabrera B	las Aguilas	15814984	3136274384	las Aguilas	
3	Jemoises Ramirez	Br primavera	4919791	3224319054	primavera	
4						
5	Silvio Lasso	Vda San Bartolo	97970.393	3169706481	San Bartolo	
6	Oliver Arley Tiquez	Vda Bajo Pensil	1004152990	3103275780	Bajo Pensil	
7	Omar Alberto ESPAÑA	Vd. Alto Carmen	1080261373	3153029874	Alto carmen	
8	YILDER MARTINEZ P	Vd. El rosario	83242429	3155778738	EL ROSARIO	YILBER MARTINEZ P
9	Yonier Ortiz Bermano	Vda Lourdes	1080264764	3232026924	Lourdes	Yonier Ortiz
10	Adriana Bubano Bravo	Vda las Aguilas	55212778	3115693285	las Aguilas	Adriana B.
11	Juan carlos castillo manzo	santa elena	1080260102	3204418702	B/ Nueva esperanza	Juancarlos
12	Guillermo Gaviria R	Santa Helena	83247686	3108446693		
13	Robert Fabian cordoba	V.lourdes	1080265794	3214049830	V.lourdes	
14	Maritza Tatiana Ospina Obando	Vd lourdes	1004154020	3115678667	V Lourdes	Maritza Ospina
15	Lina Veintemilla	Betania	1080264964	3152653363	Betania	Lina Veintemilla
16	Juan Realpe castillo	SDS-Deportes	7004752088	3214498561	El Carmen	
17	Angie Tatiana Cabrera	SDS	1075298	3134897	B Antonio Lozada	
18						
19						

ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7			PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA			
CODIGO: F-GA-001	VERSION: 01	FECHA DE APROBACIÓN: FEBRERO DE 2019	PAGINA: DE

FECHA: 08-SEP-2026 HORA INICIO: 4:30 pm HORA FINAL: 6:00 pm RESPONSABLE: Secretaria Desarrollo Social

ACTIVIDAD: Reunion de socialización juegos comunales 2026

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SECTOR AL QUE PERTENECE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CELULAR	DIRECCION RESIDENCIA	FIRMA
	Luis Alirio Chicue	VRd el progreso	83241887	3125498131	PROGRESO	Luis A Rio Ch
	Jose Antonio Gaviria B	las Aguilas	15814684	3136274384	Las Aguilas	
	Francisco Ramirez	Br primavera	4919291	3224319054	primavera	
	Silvio Lasso	Vda San Bartolo	97.470.393	3169706481	San Bartolo	
	Dubier Arley Trochez	Vda. Bajo Pensil	1004152990	3103275780	Bajo Pensil	
	Omar Alberto España	vd. Alto carman	1080261373	3153029874	Alto carman	
	YILBER MARTINEZ P.	Vd. el rosario	83242429	3155778338	EL ROSARIO	YILBER MARTINEZ P.
	Yonier Ortiz Burbano	Vd lourdes	1080264764	3232024084	lourdes	Yonier Ortiz
	Adriana Burbano Bravo	vda las Aguilas	55212778	3115693285	las Aguilas	Adriana B.
	Juan carlos castillo manzo	santa elena	1080260102	3204418702	B/ Nueva esperanza	Juan carlos
	guillermo Garcia R	Santa Helena	83246486	3708344693		guillermo Garcia R.
	Robert Fabian cordoba.	V. lourdes	1080263794	3214049800	V. lourdes	
	Maritza Yuliana Erazo Obando	V. lourdes	1004154020	3118638667	V. Lourdes	Maritza Erazo
	Lina Veintemilla	Betania	1080264967	3157058563	Betania	Lina Veintemilla
	Juan Pablo castillo	SDS-Deportes	1004152977	3124479861	El Carmen	
	Angela Tatiana Cortes	SDS	1075291888	3213439731	B Primitivo Losada	